



**TRAMITADO**  
**30 MAY 2016**  
Fecha.....

Ordena pago de honorarios a Perito Judicial que se indica.  
Obra: "RUTA INTERPORTUARIA TALCAHUANO - PENCO  
POR ISLA ROCUANT".  
Nº de Contrato SAFI 121155

Santiago, 30 de mayo de 2016

## RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 324

### VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2016, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 1122, de fecha 23 de mayo de 2016, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:** Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

### RESUELVO:

1°.- **PÁGUESE** al Perito Judicial Karin Alicia Ernst Elizalde, la suma que le corresponde percibir a títulos de honorarios por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en las boletas cuyo pago se ordena.

CAUSA ROL	JUZGADO	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
C-9652-2014	2° J.C. Concepción	200	16-05-2016	700.000
C-9652-2014	2° J.C. Concepción	201	16-05-2016	700.000
C-9652-2014	2° J.C. Concepción	202	16-05-2016	700.000

2°.- El pago de las sumas indicadas en el número anterior, se harán al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS.-** (\$2.100.000.-), con cargo al compromiso de fondos N° 1423 de fecha 15 de enero de 2016 y a la asignación presupuestaria L.P.2016 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Álvaro Villanueva Rojas  
Fiscal Nacional  
Ministerio de Obras Públicas

